

Desglose de Rubros y Conceptos de Gasto para Refugio

<p>Rubro de Operación</p> <p>Se refiere a los gastos destinados para otorgar servicios sustantivos.</p>	<p>Renta: Los datos generales del arrendador y del arrendatario contenido en la factura a comprobar deberán coincidir con los del Contrato de Arrendamiento presentado en la documentación presentada en la Convocatoria a la entrega del proyecto. El monto presupuestado será hasta por 8 meses.</p> <p>Agua: Gasto por el pago emitido por la respectiva instancia municipal o estatal.</p> <p>Energía eléctrica: Gasto del pago por el servicio de luz</p> <p>Telefonía fija: Gasto de las líneas telefónicas fijas (Para la comprobación del gasto de este concepto, se considerarán en la factura exclusivamente los consumos de las líneas telefónicas reportadas en proyecto).</p> <p>Telefonía celular: Gasto del tiempo aire pago los números móviles para necesidades del servicio en Refugio.</p> <p>Gas: Pago del servicio de gas de uso domestico</p> <p>Artículos de limpieza: (escoba, trapeador, recogedor, cloro, detergentes y suavizantes, limpiador de pisos, limpiador de vidrios, anti hongos, jerga, franela, fibras esponja, bolsa para basura, cubetas, etc.).</p> <p>Artículos de higiene personal:(servilletas, jabón de baño, pasta de dientes, papel higiénico, shampoo, acondicionador, cepillo de dientes, rastrillos, desodorantes, pañuelos desechables, toallas sanitarias, peines o cepillos para cabello, gel fijador, hisopos, desodorantes, cremas corporales, talco, lociones, accesorios para el cabello, aromatizantes ambientales, jabón líquido de manos, esponjas para baño, toallitas húmedas, shampoo y jabón para bebés, etc.).</p> <p>Papelería y artículos de oficina: (tóner, tinta, hojas, papel, cuadernos, libretas colores, carpetas, plumas, lápices, marcadores, tijeras, clips, pos-it, sacapuntas, gomas, corrector, crayones, porta hojas, plumones, teclados de pc, mouse, bocinas para computadoras, memorias USB, CD,.)</p> <p>Mensajería y Paquetería: Pago del servicio de paquetería y mensajería.</p> <p>Gasolina vinculado a usuarias: Gasolina y/o diésel, según sea el requerimiento de los vehículos para la traslados, canalizaciones propias derivados de la atención a la población usuaria del refugio.</p> <p>Gasolina vinculado a la operación del refugio: Gasolina y/o diésel, según sea el requerimiento de los vehículos para la operación del Refugio, según sea el caso, siempre y cuando se realice para asuntos de operación y gestión administrativa del refugio.</p> <p>Gestiones de usuarias: Actas de nacimiento, de divorcio cédulas de identidad, fotografías, copias, inscripciones, cuotas escolares, pago de visas, pasaporte o documento que respalde la legal estancia de las mujeres, sus hijas e hijos que lo requieran, certificación de documentos.</p> <p>Viáticos vinculados a usuarias: pago de hospedaje, alimentos, casetas de peaje y pago de estacionamiento de las usuarias, niñas, niños y adolescentes, así como del personal de acompañamiento vinculado a expediente de usuarias.</p> <p>Viáticos vinculados a la operación del refugio: Pago de hospedaje, alimentos casetas de peaje y pago de estacionamiento para la firma de convenio de la representante legal y/o titular</p> <p>Transporte vinculado a usuarias: Transporte terrestre (pago de boletos de autobús, taxis), aéreo y/o marítimo, de las mujeres usuarias, niñas, niños y adolescentes.</p>
--	---

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y EN SU CASO SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA 2017

	<p>Transporte vinculado a la operación del refugio: Transporte terrestre, aéreo y/o marítimo para la firma del convenio de la representante legal y/o titular y sólo para quien acuda a la conmemoración del 25 de noviembre a nivel federal por invitación del CNEGSR.</p> <p>Atención médica: Estudios de gabinete y laboratorio, medicamentos y material de curación para la población usuaria, consultas médicas especializadas por evento.</p> <p>Alimentos: pan y tortilla, carnes, frutas y legumbres, cereales, lácteos, embutidos, agua embotellada, abarrotes y perecederos, alimentos para bebés e infantes, en los casos procedentes, incluye alimento para mascotas en el caso de los refugios que aceptan mascota únicamente.</p> <p>Blancos: Toallas de baño, manos y de cocina, sábanas, cobertores, manteles, almohadas y cojín, cubre colchones, edredones, manteles, tapetes y alfombras, cortinas, protectores para sillas protectores de sillón.</p> <p>Ropa: Camisetas, top, brasier, calzón, corpiño, calcetas, calcetines, medias, pantalón, blusa, suéter, chamarra, playeras, pijamas para toda la población usuaria, ropa adecuada para bebé.</p> <p>Calzado: Sandalias, zapatos, tenis, pantuflas.</p> <p>Uniformes y útiles escolares: Uniformes completos, mochilas, útiles escolares, loncheras.</p> <p>Material didáctico y de apoyo a las áreas de atención: Batería de pruebas de diagnóstico, material bibliográfico físico o electrónico, juguetes, peluches, juegos de mesa y didácticos. Material e insumos para fiestas temáticas, festividades conmemorativas y festejos de cumpleaños.</p> <p>Artículos para bebé: Chupones, mordederas, biberones, sonajas, fórmulas lácteas.</p> <p>Actividades de apoyo a la atención psicológica: actividades vinculadas a complementar la atención que se otorga en el refugio, previamente establecida en su Modelo propio y con justificación. Destinados a la realización de actividades para la población usuaria (mujeres sus hijas e hijos) orientadas a fortalecer los procesos terapéuticos. No incluye equipamiento.</p>
<p>Rubro de Recursos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jurídico (Licenciatura) • Administración • Conducción de vehículo • Dirección • Asistente educativa (Técnica) • Enfermería (Licenciatura) • Enfermería (Técnico) • Intendencia • Pedagogía (Licenciatura) • Psicología usuaria (Licenciatura) • Psicología infantil (Licenciatura) • Psicopedagogía (Licenciatura) • Puericultista (Técnico) • Recepción • Trabajo social (Licenciatura) • Trabajo social (Técnico) • Informática • Traducción de lenguas

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y EN SU CASO SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA 2017

<p>Rubro de Mantenimiento</p> <p>Implica las acciones preventivas y correctivas que permitan continuar operando y conservar en buen estado físico de la infraestructura del refugio (tanto del bien inmueble como de los bienes muebles) priorizando los espacios destinados para la población usuaria</p>	<p>Gas (mantenimiento): mantenimiento a tubería de gas, boiler, calentador solar.</p> <p>Pintura (mantenimiento): mantenimiento externa y/o interna de la estructura del refugio</p> <p>Impermeabilización (mantenimiento): mantenimiento a techos de la estructura del refugio.</p> <p>Sistema Eléctrico (mantenimiento): reparación de luminarias, cambio de cableado, cables, contactos, cortos, cubre contactos y cables.</p> <p>Fumigación (mantenimiento): Control y exterminio de plagas al inmueble y áreas comunes.</p> <p>Sistema contra incendios (mantenimiento): pintura retardante de incendio, detectores de humo, Equipos de aire acondicionado (mantenimiento); mini Split, ventiladores de techo, ventiladores de pedestal, ventiladores de torre, mantenimiento al sistema de calefacción.</p> <p>Albañilería, resane, remodelación (mantenimiento): Resane a pisos, paredes, lozas y techos de falso plafón, adecuación a barda perimetral (cemento, block, malla ciclónica, etc.), albañilería para adecuaciones en las habitaciones, en los espacios de atención o áreas comunes, adecuación para la accesibilidad con rampas, barandales y antiderrapantes, habilitación de espacios (únicamente habilitación).</p> <p>Jardinería (mantenimiento): poda, mantenimiento a jardín, mantenimiento a invernadero.</p> <p>Cancelería, herrería y vidrios (mantenimiento): mantenimiento a domos, puertas, ventanas, mosquiteros, escaleras, barandales, vidrio, mantenimiento a protecciones, portones, puertas, escaleras.</p> <p>Carpintería (mantenimiento); a muebles y accesorios de madera, trabajos de carpintería.</p> <p>Mobiliario (mantenimiento): Mantenimiento a muebles (camas, salas, sillas) y electrodomésticos como lavadoras, secadora, microondas, licuadora, refrigerador, aspiradora, etc.</p> <p>Instalaciones y equipo de seguridad (mantenimiento): mantenimiento y reparaciones al circuito cerrado de televisión para video vigilancia uso con el que ya cuentan.</p> <p>Cerrajería (mantenimiento): cambio de chapas, mantenimiento a puertas.</p> <p>Plomería (mantenimiento): mantenimiento a sanitarios (cambio de piezas rotas), regaderas, tarja de cocina, lavado de cisternas y tinacos.</p> <p>Desazolve (mantenimiento): limpieza al sistema hidráulico (drenajes), fosas sépticas y trampas de grasa.</p> <p>Equipos de cómputo (mantenimiento): mantenimiento a equipos de cómputo de las áreas del refugio.</p> <p>Equipo de transporte (mantenimiento): mantenimiento a vehículos como afinación, balanceo, cambio de aceite, lubricantes y anticongelantes, cambio de llantas, reparación del sistema eléctrico, cambio de bujías, cambio de balatas, mantenimiento al sistema de aire acondicionado.</p> <p>Mobiliario, equipo y áreas de capacitación (mantenimiento): mantenimiento a muebles y equipos destinados a la capacitación de mujeres usuarias.</p> <p>Mobiliario de áreas recreativas o deportivas (mantenimiento): mantenimiento a muebles y equipos destinados a actividades recreativas y/o deportivas.</p>
<p>Rubro de</p>	<p>Mobiliario general para Refugio: Salas, comedor, sillas, mini Split, ventiladores de techo o pedestal, sillón, camas, colchones, tocador, guardarropa, cómodas, alacenas, closets, librerías, muebles, cunas, carriolas, andaderas, periqueras, mesas, cambiadores de pañales, cunas viajeras, mecedoras, mesas y sillas plegables.</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y EN SU CASO SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA 2017

<p>Equipamiento</p> <p>Son todos los bienes muebles que se requieren para la operación, atención y administración del refugio.</p>	<p>Equipo electrodoméstico: Licuadora, batidora, plancha, extractor, cafetera, horno de microondas, aspiradora, secadora, lavadora, centro de lavado, estufas, refrigerador, congelador, purificador de agua, despachadores de agua.</p> <p>Enceres domésticos: utensilios de uso doméstico como batería de cocina, vajillas, sartenes, cubiertos, vasos, cuchillos, tazas y recipientes (preferentemente de melanina y/o plástico), papel aluminio, desechables, botes de basura, utensilios de cocina varios, etc.)</p> <p>Enceres industriales: utensilios o equipamiento de tipo industrial como: lavadora industrial, licuadora industrial, cacerolas de gran capacidad.</p> <p>Mobiliario y equipo médico: Estatoscopio, baumanómetro, nebulizador, glucómetro, esterilizadores, báscula infantil báscula para adulto, banco y mesa de exploración, sillas de ruedas, muletas, andaderas, material auxiliar en la rehabilitación.</p> <p>Mobiliario para áreas recreativas, deportivas: juegos infantiles, bancas y mesas para jardín según sea el caso, porterías, canchas, y aparatos para equipar espacios deportivos según sea el caso.</p> <p>Audio, video y electrónicos: Grabadoras, teatro en casa, pantallas, cañón proyector, bocinas, Blu-ray, minicomponentes, cámaras de video-fotografía.</p> <p>Equipo de cómputo: Computadora de escritorio, multifuncional, impresoras, no break.</p> <p>Mobiliario y equipo de oficina: Escritorios, sillas, archiveros, sillas ejecutivas, libreros, mesas para oficina, gabinetes, estantes, pizarrones de corcho, teléfonos, guillotina.</p> <p>Equipo de transporte: adquisición de vehículo para uso de la operación del refugio. Sólo en el caso de no haber solicitado en los últimos 5 años.</p> <p>Equipo talleres inserción laboral: equipamiento específico para realizar los talleres</p>
<p>Rubro de Seguridad</p> <p>Es el equipo y los servicios que garanticen la protección y seguridad de las personas y del inmueble que ocupa el refugio.</p>	<p>Dictamen de protección civil: pago para emisión del dictamen de protección civil por la instancia en su entidad, en caso de exentar el pago se aplicará para equipamiento o adecuaciones de seguridad.</p> <p>Equipamiento de seguridad: Cámaras, monitores, interfono, detectores de humo, cerca electrificada, alambre de púas, sensores de movimiento, recarga de extintores, lámparas de emergencia, equipo de radiocomunicación, re carga del material de extintores o la adquisición de nuevos extintores.</p> <p>Instalaciones de seguridad: Circuito cerrado de TV (nuevo) incluir instalación.</p> <p>Señalización: Letreros para señalización de protección civil.</p> <p>Vigilancia propia: Pago del servicio de vigilancia siendo de manera particular.</p> <p>Vigilancia subrogada: Pago del servicio de vigilancia a empresa de seguridad.</p>
<p>Rubro de Programa de</p>	<p>Características del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el acceso de las mujeres al ámbito laboral - Desarrollar capacidades y habilidades para llevar a cabo su plan de vida y con esto incidir en su ámbito psicosocial - Promover el empoderamiento y autonomía económica de las usuarias de acuerdo a su contexto sociocultural y económico.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y EN SU CASO SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA 2017

<p>Inserción Laboral</p>	<p>Insumos: Gastos por la adquisición de materiales y consumibles para cada uno de los talleres a realizarse en el periodo de 8 meses.</p> <p>Prestación de los servicios: Pago de los honorarios por los servicios otorgados para cada uno de los talleres del programa de inserción laboral.</p>
<p>Programa de Profesionalización para colaboradoras/es</p>	<p>Características del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la especialización en cada una de las áreas de atención, orientadas al abordaje con mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia familiar extrema. - Preservar que las/los facilitadores cuenten con formación profesional, experiencia para la impartición <p>Profesionalización- Evento foráneo: Se refiere al costo por talleres, diplomados, cursos, seminarios, coloquios fuera de la entidad en la que se ubica el refugio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago por prestación de servicios: honorarios que se pagarán a la facilitadora o facilitador de cada taller, diplomado, curso, seminario o coloquio según sea el caso, el costo de inscripción de los participantes a los cursos. - Viáticos: Costo por transporte (Aéreo, Terrestre), hospedaje y alimentación por cada una de las capacitaciones en los lugares donde se imparten. <p>Profesionalización- Evento local: Se refiere al costo por talleres, diplomados, cursos, seminarios, coloquios al interior de la entidad en la que se ubica el refugio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago por prestación de servicios: honorarios que se pagarán a la facilitadora o facilitador de cada taller, diplomado, curso, seminario o coloquio según sea el caso, el costo de inscripción de los participantes a los cursos. - Pago por la renta de espacio para capacitación incluido el Coffee Break - Pago de material que se ocupará en el programa de profesionalización.
<p>Rubro de Programa de Contención</p>	<p>Características del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el autocuidado emocional del equipo de profesionales que trabajan de manera directa con las víctimas, tanto a nivel individual como a nivel grupal. - Garantizar que la facilitadora o el facilitador acredite su perfil profesional y experiencia laboral para otorgar contención de manera profesional. <p>Pago por prestación de servicios: honorarios que se pagarán a la facilitadora o facilitador por la contención (individual y/o grupal).</p>
<p>Rubro de Servicios y Asesorías</p> <p>Se refiere a la contratación de servicios complementarios externos para la operación del refugio</p>	<p>Servicio para la integración y procesamiento respecto a la operación y seguimiento del Refugio y, en su caso, el CAER.</p> <p>Contabilidad: Honorarios profesionales para llevar la contabilidad únicamente del recurso recibido.</p> <p>Nutrición: Honorarios profesional para realización de menús balanceados para la población en general así como dietas requerimientos especiales en población de bajo peso, diabética, hipertensa, sobrepeso, embarazadas, etc.</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y EN SU CASO SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA 2017

Desglose de Rubros y Conceptos de Gasto para Centro de Atención Externa

<p>Rubro de Operación</p> <p>El rubro de Operación se refiere a los gastos destinados para otorgar servicios</p>	<p>Renta: Los datos generales del arrendador y del arrendatario contenido en la factura a comprobar deberán coincidir con los del Contrato de Arrendamiento presentado en la documentación presentada en la Convocatoria a la entrega del proyecto. El monto presupuestado será hasta por 8 meses.</p> <p>Agua: Gasto por el pago emitido por la respectiva instancia municipal o estatal.</p> <p>Energía eléctrica: Gasto del pago por el servicio de luz</p> <p>Telefonía fija: Gasto de las líneas telefónicas fijas (Para la comprobación del gasto de este concepto, se considerarán en la factura exclusivamente los consumos de las líneas telefónicas reportadas en proyecto).</p> <p>Telefonía celular: Gasto del tiempo aire pago los números móviles para necesidades del servicio en Refugio.</p> <p>Alimentos: Alimentos para mujeres, niñas, niños y adolescentes que están en el proceso de ingreso y valoración a refugio o proceso de referencia y contra referencia en el CAER, por ejemplo: jugos, té, fruta, agua embotellada, galletas, insumos para sándwich o tortas vinculados a expediente de usuaria.</p> <p>Artículos de limpieza: (escoba, trapeador, recogedor, cloro, detergentes y suavizantes, limpiador de pisos, limpiador de vidrios, anti hongos, jerga, franela, fibras esponja, bolsa para basura, cubetas, etc.).</p> <p>Papelería y artículos de oficina: (tóner, tinta, hojas, papel, cuadernos, libretas colores, carpetas, plumas, lápices, marcadores, tijeras, clips, pos-it, sacapuntas, gomas, corrector, crayones, porta hojas, plumones, teclados de pc, mouse, bocinas para computadoras, memorias USB, CD,.)</p> <p>Mensajería y Paquetería: Pago del servicio de paquetería y mensajería.</p> <p>Gasolina vinculado a usuarias: Gasolina y/o diésel, según sea el requerimiento de los vehículos para la traslados, canalizaciones propias derivados de la atención a la población usuaria del CAER.</p> <p>Gasolina vinculado a la operación del CAER: Gasolina y/o diésel, según sea el requerimiento de los vehículos para la operación del CAER, según sea el caso, siempre y cuando se realice para asuntos de operación y gestión administrativa del CAER.</p> <p>Gestiones de usuarias: Actas de nacimiento, de divorcio cédulas de identidad, fotografías, copias, inscripciones, cuotas escolares, pago de visas, pasaporte o documento que respalde la legal estancia de las mujeres, sus hijas e hijos que lo requieran, certificación de documentos.</p> <p>Viáticos vinculados a usuarias: pago de hospedaje, alimentos, casetas de peaje y pago de estacionamiento de las usuarias, niñas, niños y adolescentes, así como del personal de acompañamiento vinculado a expediente de usuarias.</p> <p>Viáticos vinculados a la operación del CAER: Pago de hospedaje, alimentos casetas de peaje y pago de estacionamiento para la firma de convenio de la representante legal y/o titular</p> <p>Transporte vinculado a usuarias: Transporte terrestre (pago de boletos de autobús, taxis), aéreo, de las mujeres usuarias, niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Transporte vinculado a la operación del CAER: Transporte terrestre, aéreo y/o marítimo para la firma del convenio de la representante legal y/o titular y sólo para quien acuda a la conmemoración del 25 de noviembre a nivel federal por invitación del CNEGSR.</p>
---	---

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y EN SU CASO SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA 2017

Material didáctico y de apoyo a las áreas de atención: Batería de pruebas de diagnóstico, material bibliográfico físico o electrónico, juguetes, peluches, juegos de mesa y didácticos. Material e insumos para fiestas temáticas, festividades conmemorativas y festejos de cumpleaños.

Servicio de difusión e impresión: impresión o reproducción de material de difusión como folletos, carteles, poster, lonas, difusión en radio, internet, periódico, revistas, etc.

Material de apoyo lúdico; insumos para ludoteca juguetes didácticos vinculados al Modelo de Atención y plena justificación.

Pintura (mantenimiento): mantenimiento externa y/o interna de la estructura del refugio

Impermeabilización (mantenimiento): mantenimiento a techos de la estructura del refugio.

Sistema Eléctrico (mantenimiento): reparación de luminarias, cambio de cableado, cables, contactos, cortos, cubre contactos y cables.

Fumigación (mantenimiento): Control y exterminio de plagas al inmueble y áreas comunes.

Sistema contra incendios (mantenimiento): pintura retardante de incendio, detectores de humo.

Equipos de aire acondicionado (mantenimiento): mini Split, ventiladores de techo, ventiladores de pedestal, ventiladores de torre, mantenimiento al sistema de calefacción.

Albañilería, resane, remodelación (mantenimiento): Resane a pisos, paredes, lozas y techos de falso plafón, adecuación a barda perimetral (cemento, block, malla ciclónica, etc.), albañilería para adecuaciones en las habitaciones, en los espacios de atención o áreas comunes, adecuación para la accesibilidad con rampas, barandales y antiderrapantes, habilitación de espacios (únicamente habilitación).

Jardinería (mantenimiento): poda, mantenimiento a jardín, mantenimiento a invernadero.

Cancelería, herrería y vidrios (mantenimiento): mantenimiento a domos, puertas, ventanas, mosquiteros, escaleras, barandales, vidrio, mantenimiento a protecciones, portones, puertas, escaleras.

Carpintería (mantenimiento); a muebles y accesorios de madera, trabajos de carpintería.

Mobiliario (mantenimiento): Mantenimiento a muebles (camas, salas, sillas) y electrodomésticos como lavadoras, secadora, microondas, licuadora, refrigerador, aspiradora, etc.

Instalaciones y equipo de seguridad (mantenimiento): mantenimiento y reparaciones al circuito cerrado de televisión para video vigilancia uso con el que ya cuentan.

Cerrajería (mantenimiento): cambio de chapas, mantenimiento a puertas.

Plomería (mantenimiento): mantenimiento a sanitarios (cambio de piezas rotas), regaderas, tarja de cocina, lavado de cisternas y tinacos.

Desazolve (mantenimiento): limpieza al sistema hidráulico (drenajes), fosas sépticas y trampas de grasa.

Equipos de cómputo (mantenimiento): mantenimiento a equipos de cómputo de las áreas del CAER.

Equipo de transporte (mantenimiento): mantenimiento a vehículos como afinación, balanceo, cambio de aceite, lubricantes y anticongelantes, cambio de llantas, reparación del sistema eléctrico, cambio de bujías, cambio de balatas, mantenimiento al sistema de aire acondicionado.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y EN SU CASO SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA 2017

	<p>Audio, video y electrónicos (equipamiento) Grabadoras, teatro en casa, pantallas, cañón proyector, bocinas, Blu-ray, minicomponentes, cámaras de video-fotografía.</p> <p>Equipo de cómputo (equipamiento): Computadora de escritorio, multifuncional, impresoras, no break.</p> <p>Mobiliario y equipo de oficina (equipamiento): Escritorios, sillas, archiveros, sillas ejecutivas, libreros, mesas para oficina, gabinetes, estantes, pizarrones de corcho, teléfonos, guillotina.</p> <p>Mobiliario general para CAER (equipamiento):: Salas, sillas, mini Split, ventiladores de techo o pedestal, sillón, libreros, muebles, , mesas, cambiadores de pañales, mesas y sillas plegables.</p> <p>Dictamen de protección civil (seguridad): pago para emisión del dictamen de protección civil por la instancia en su entidad, en caso de exentar el pago se aplicará para equipamiento o adecuaciones de seguridad.</p> <p>Equipamiento de instalaciones (seguridad): Cámaras, monitores, interfono, detectores de humo, cerca electrificada, alambre de púas, sensores de movimiento, recarga de extintores, lámparas de emergencia, equipo de radiocomunicación, re carga del material de extintores o la adquisición de nuevos extintores. Circuito cerrado de TV (nuevo) incluir instalación.</p> <p>Señalización (seguridad): Letreros para señalización de protección civil.</p> <p>Vigilancia propia (seguridad): Pago del servicio de vigilancia siendo de manera particular.</p> <p>Vigilancia subrogada (seguridad): Pago del servicio de vigilancia a empresa de seguridad.</p>
<p>Recursos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administración • Asistente educativa (Técnica) • Conducción de vehículo • Coordinación • Intendencia • Jurídico (Licenciatura) • Pedagogía (Licenciatura) • Psicología usuaria (Licenciatura) • Psicología infantil (Licenciatura) • Psicopedagogía (Licenciatura) • Puericultista (Técnico) • Recepción • Trabajo social (Licenciatura) • Trabajo social (Técnico) • Traducción de lenguas
<p>Rubro Programa de Profesionalización para</p>	<p>Características del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la especialización en cada una de las áreas de atención, orientadas al abordaje con mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia familiar extrema. - Preservar que las/los facilitadores cuenten con formación profesional, experiencia para la impartición <p>Profesionalización- Evento foráneo: Se refiere al costo por talleres, diplomados, cursos, seminarios, coloquios fuera de la entidad en la que se ubica el refugio.</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y EN SU CASO SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA 2017

<p>colaboradoras/e s</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pago por prestación de servicios: honorarios que se pagarán a la facilitadora o facilitador de cada taller, diplomado, curso, seminario o coloquio según sea el caso, el costo de inscripción de los participantes a los cursos. - Viáticos: Costo por transporte (Aéreo, Terrestre), hospedaje y alimentación por cada una de las capacitaciones en los lugares donde se imparten. <p>Profesionalización- Evento local: Se refiere al costo por talleres, diplomados, cursos, seminarios, coloquios al interior de la entidad en la que se ubica el refugio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago por prestación de servicios: honorarios que se pagarán a la facilitadora o facilitador de cada taller, diplomado, curso, seminario o coloquio según sea el caso, el costo de inscripción de los participantes a los cursos. - Pago por la renta de espacio para capacitación incluido el Coffee Break - Pago de material que se ocupará en el programa de profesionalización.
<p>Rubro de Programa de Contención</p>	<p>Características del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el autocuidado emocional del equipo de profesionales que trabajan de manera directa con las víctimas, tanto a nivel individual como a nivel grupal. - Garantizar que la facilitadora o el facilitador acredite su perfil profesional y experiencia laboral para otorgar contención de manera profesional. - <p>Pago por prestación de servicios: honorarios que se pagarán a la facilitadora o facilitador por la contención (individual y/o grupal).</p>